CONTRATO Nº 397/2013

LPN N° 20/2013 SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS - PLURIANUAL

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA COMPUCOM

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y, **el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 420 de fecha 11 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **COMPUCOM** domiciliada en Alberdi 456 c/ Oliva Piso 1 y 2 de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Jorge Daniel Orue Cuevas**, con Cédula de Identidad N° **3.709.160;** en su carácter de propietario denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC), publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(c) La oferta de la Contratista;

(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	02	00	0	240	10	1	99	30.000.000
2013	2	03	11	0	240	10	1	99	52.607.395
2013	2	07	10	0	240	10	1	99	29.801.200
2013	2	07	10	0	240	30	1	99	36.808.719
MONTO TOTAL									149.217.314

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **256.659**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3769** de fecha 08 de julio de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 20/13 "SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA PARA NIVEL CENTRAL Y DEPENDENCIAS" I.D. Nº 256.659**, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.O.C.N° 24/2013de fecha 10 de Setiembre de 2013, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 420/2013 de fecha 11 de Diciembre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CompuCom
Jorge Daniel Orué C.
Gerente - Propietario

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a Gs 134.161.808 (Guaraníes ciento treinta y cuatro millones ciento sesenta y un mil ochocientos ocho).

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
	LOTE 1 - NIVEL CENTRAL					
1	*SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PARA EL NIVEL CENTRAL – Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléf.: 201509 – Dirección Administrativa SEGÚN REQUERIMIENTOS ANEXOS -*	*MES*	*EVENTO*	11	8.041.262	88.453.882
2	*SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE LOS SERVICIOS HIGIENICOS PARA EL NIVEL CENTRAL Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Teléf.: 201509 – Dirección Administrativa SEGÚN REQUERIMIENTO ANEXO*	*MES*	*EVENTO*	11	4.155.266	45.707.926
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO						**134.161.808**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en _____

Plan de Cumplimiento del Servicio

Ítem	Descripción del Bien	Lugar de Prestación del Servicio	Fecha(s) horario(s) final(es) de Prestación del Servicio
		LOTE 1 - NIVEL CENTRAL	
1	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO*	*NIVEL CENTRAL. – Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil - Telef.: 201509*	*LAS ÓRDENES DE SERVICIO SERÁN EMITIDAS EN FORMA MENSUAL, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO EL PROVEEDOR REALIZAR EL SERVICIO DE LA MISMA Y DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA ESTABLECIDO.*
2	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO*	*NIVEL CENTRAL – Avda. Silvio Pettirossi esq. Brasil – Telef. 201509*	*LAS ÓRDENES DE SERVICIO SERÁN EMITIDAS EN FORMA MENSUAL, A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO EL PROVEEDOR REALIZAR EL SERVICIO DE LA MISMA Y DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA ESTABLECIDO.*

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE 1

Provisión de Servicios de Limpieza para el Ministerio de Salud Pública – Nivel Central
Descripción y/o Especificaciones Técnicas de los servicios requeridos.
Limpieza de 14 (catorce) sanitarios para nivel central de lunes a viernes en los siguientes horarios:

Ítem 1: De lunes a viernes 4 (cuatro personales) A partir de:
Primer turno de 06:00 hs. hasta a 14:00 hs. (2 personas).
Segundo turno de 08:00 hs. hasta a 16:00 hs. (2 personas).

Ítem 2: De lunes a viernes (Dos personales) A partir de:
Turno de 06:00 hs. hasta a 14:00 hs. (2 personas).

En todos los casos la empresa contratada deberá proveer:

El plantel de personal encargado de la limpieza, deberá estar capacitado para las tareas y deberá contar con uniformes que los identifiquen. El personal será el propuesto por la empresa adjudicada o la contratante.

Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

Dispensar para los sanitarios de los funcionarios:
Instalación de dispensers para papel higiénico fijados a paredes, con capacidad para rollos de 300 metros como mínimo con provisión del papel color blanco (baños de funcionarios).
Instalación de dispensers para toallas interfoliadas para secado de manos, color blanco, con capacidad mínima para 250 hojas. Instalación de dispensers para jabón líquido o en espuma con capacidad para 1 litro, con provisión del jabón con fragancia, para el lavado frecuente de manos (baños de funcionarios)Instalación de Neutralizar de olor en pasillos. Una vez terminado el contrato, los dispenser serán retirados por la empresa. Todos los insumos mencionados deberán ser proveídos por la firma adjudicada en un plazo no mayor de 3 (tres) días corridos a partir de la firma del contrato, y renovarse tantas veces como sea necesario, sin ningún costo adicional para la convocante.
1.4- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.

CompuCom
Jorge Daniel Orué C.
Gerente - Propietario

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS

La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado para la prestación del servicio.

DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA

PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO	3.1-	Detergente para la limpieza de sanitarios de funcionarios, médicos, salas de internados y públicos. Detergente Líquido para vidriera y elementos de laboratorio. Detergente desinfectante. Indicados para paredes, suelos y superficies. Composición: Cualitativa N-(3- aminopropil)-N-deodecilpropano- 1,3- diamica-CAS Nº 2372-82-9 (mg/g) cloruro de didecildermitilmonio-CAS Nº 7173-51-5(25 mg/g), agentes secuestrante, tensoactivos no ionicos, perfumes y colorante, propiedades microbiológicas y bactericidas.
Para desinfección profunda	3.2-	Hipoclorito de sodio concentrado con graduación 8%.
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS	3.3-	Limpiador con desinfectante y desodorante.
PARA DESODORIZAR PISOS	3.4-	Desodorante de ambiente líquido concentrado aromas cítricos o frutales.

EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema de marcación establecido por el MSPBS, reloj marcador Biométrico con su Cedula de Identidad, en cada lugar de prestación.

En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al Instituto, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el remplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para remplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por el Ministerio.

Inscripción en el Seguro Social: El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual como requisito para el cobro, el cual se realizará al mes vencido, contra presentación de factura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA

El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por la Institución

La Contratista se compromete a prestar los servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos dependiente de la Dirección Administrativa, de la Dirección General de Administración y Finanzas.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será al 31 de Diciembre de 2014, contando desde la fecha del mismo.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

CompuCom
Jorge Daniel Orué C.
Gerente - Propietario

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

9. MULTAS.

Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1(un) día.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre 2013.

Sr. Jorge Daniel Orue Cuevas
CONTRATISTA
CompuCom
Jorge Daniel Orué C.
Gerente - Propietario

Sergio Rolando Forte
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.
Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE
Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(h)	El Contratante: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – NIVEL CENTRAL**
CGC 8.1	**Para notificaciones, la dirección de la Contratante será:** **Atención:** Ing. M.A.E. Sergio Barrios Heyn, Director – Dirección General Operativa Contrataciones **Dirección:** AVDA. PETTIROSSI y BRASIL **Piso/Oficina:** 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA **Ciudad:** Asunción, Paraguay **Teléfono:** 021 223 523 **Fax:** 021 223 523
CGC 10.2	**El mecanismo formal de resolución de conflictos será:** Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 12.1	NO APLICA.
CGC 15.1	EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, se reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje del aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios a ser realizados, conforme a la siguiente fórmula: **PR= PO (0,2 + 0,80* S)** **So** Donde: PR= Precio Reajustado Po= Precio Básico de la Oferta a ser Reajustado. S = Salario Mínimo Mensual, establecida por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios. So= Salario Mínimo Mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas. **No se reconocerán reajuste de precios si la empresa contare con multas aplicadas efectivamente**.
CGC 16.1	Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el, Objeto del Gasto 240 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACIONES, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2.013 Y 2.014 asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación por parte del Ministerio de Hacienda. **LA CONTRATANTE** La Contratante deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Factura, Notas de Remisión y Acta de Recepción. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación "De Contrataciones Públicas, se retendrá el **0,4 %** sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. del Art. de la Ley 3.439/07 Se establece que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Publico, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5ª del Decreto Nº 7.781 del 30 de Junio de 2006 No se otorgará anticipo.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

CompuCom
Jorge Daniel Orué C.
Gerente - Propietario

CGC 16.6	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 16.1, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 17.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 18.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.4	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días **(30) posteriores a la fecha** en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: NO APLICA
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes y/o servicio será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes y/o servicios en la que se constate el retraso por cada 1(un) día. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato. En caso de seguir el Contrato se seguirá aplicando la correspondiente multa.
CGC 27.1	NO APLICA
CGC 27.3	La contratante se reserva el derecho de requerir cuando considere pertinente la constancia vigente de no adeudar a la seguridad social.
CGC 27.4	El plazo para la subsanación o reemplazo será de 5 (cinco) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.

CompuCom
Jorge Daniel Orué C.
Gerente - Propietario

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.